

Ibagué, 21 de febrero de 2018

Señores Proponentes
Cuidad

Asunto: Respuesta Observaciones futuros proponentes Convocatoria Pública de Mayo cuantía N° 005-18

1. Andrés Gaona. andresgaona@ingenaras.com

"Solicitamos a la entidad aclarar el anexo 4 - OFERTA TÉCNICA: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, dado que en los pliegos no solicitan, ni aclaran ninguna información relacionada con la presentación de un personal mínimo para la OFERTA. Por lo tanto, solicitamos aclaración de si es o no necesario presentar la documentación para los perfiles".

Respuesta: Se acepta la observación, se debe allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido por la entidad, las cuales deben estar relacionadas en el ANEXO N° 4, teniendo en cuenta el ANEXO 01- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: "El contratista debe contar con un personal mínimo de (17) personas fijas en la institución entre las cuales debe tener:

Cantidad	Personal Mínimo	Experiencia
1	Técnico electricista, con experiencia en instalaciones eléctricas, curso para trabajo seguro en alturas (vigente) y tarjeta profesional.	Mayor o igual a 3 años
1	Técnico en redes hidrosanitarias, curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años
1	Técnico electrónico y de comunicaciones, curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años
1	Oficial de obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente), tarjeta profesional.	Mayor o igual a 3 años
1	Ayudante en obra civil, con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 2 años
4	Personal con experiencia en manejo de calderas, bombas de vacío, plantas eléctricas, subestación, instalaciones de gases medicinales (manifou), tanque de oxígeno).	Mayor o igual a 3 años
1	Técnico en mantenimiento de equipos industriales con experiencia en equipos (autoclave, calderas entre otros), curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 3 años
5	Ayudante en mantenimiento de equipos industriales con curso para trabajo seguro en alturas (vigente)	Mayor o igual a 1 años
1	Técnico en refrigeración.	Mayor o igual a 3 años
1	Profesional Universitario núcleo del conocimiento ingeniería con relación directa con el objeto a contratar, con experiencia en Coordinación de mantenimiento preferiblemente Hospitalario.	Mayor o igual a 3 años



No obstante de ser necesario y según la demanda del hospital el contratista debe vincular la persona natural o jurídica idónea, con la experiencia y especificidad para cubrir las necesidades y requerimientos exigidos, para lo cual adjuntará previamente los documentos que certifiquen el paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (planillas de pago y certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal), así como las hojas de vida, certificado de existencia y representación legal que permita al supervisor del contrato verificar su idoneidad y antecedentes judiciales.

2. Edward Murillo C.

Respecto al "B. Factor Técnico Los documentos de Orden técnico habilitaran las propuestas para la respectiva evaluación respecto al precio de la misma, según se indicó anteriormente." y seguido al anterior título se tiene el cuadro de puntaje adicional por experiencia.

OBSERVACIÓN 1: (Ver página 20 de 42 del respectivo pliego del proceso).

¿Cómo se contabilizará la experiencia en "AÑOS" para las actividades del numeral B FACTOR TÉCNICO? Ejemplo: "Resane y Pintura Epoxica en paredes" cómo se contabilizarán los más de 2 años de experiencia?"

Respuesta:

Se acepta parcialmente la observación y se anexa cuadro de calificación ajustado

Aspecto a Calificar	Actividad	Rango experiencia	Puntaje
Se evaluará sobre contratos presentados para soportar experiencia general, específica y otros, la cual habilita.	Resane y Pintura Epoxica en paredes	> 800 M2	40
		< 800 M2	10
Dicha experiencia será verificada en el RUP.	Instalación de tubería de cobre tipo M.	> 500 ML	30
	Ajuste y reparación de equipos industriales hospitalarios: calderas, autoclaves y bombas entre otros.	3 años o >3 años	50
		< 3 años	20
	Contratos ejecutados que incluyan el suministro e instalación de redes telefónicas, datos certificados y eléctricas.	> 2 años	50
	Contratos ejecutados que incluyan instalación, reparación y destape de redes sanitarias.	> 0 = a 3 años	50
		< 3 años	20
	Contratos ejecutados que incluyan desarrollo de actividades de ebanistería	>2 años	40
	Contratos ejecutados que incluyan desarrollo de actividades de metalistería.	> 1 año	40
Total Puntaje			300




3. Juan Carlos Ortiz Bejarano

"Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones a la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 005 de 2018, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES HIDRAULICAS, REDES ELÉCTRICAS, REDES TELEFÓNICAS Y DATOS, REDES SANITARIAS Y GASES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCIÓN HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES.

1. *Solicito a la entidad aclarar si los indicadores de capacidad financiera deben ser cumplidos por cada integrante del consorcio o unión temporal".*

Respuesta:

Se aclara el literal C. Capacidad Financiera, página 15, Nota, así: *"De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente la documentación requerida para la evaluación financiera y capacidad organizacional, la cual se realizara de acuerdo al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal"*

2. *"Solicito a la entidad cambiar el criterio de cumplimiento en el rango de experiencia en la otorgación de puntaje del factor técnico, de tiempo a valores facturados"*

Respuesta:

En este punto atenerse a lo resuelto en el presente documento a las observaciones presentadas por el Sr. Edward Murillo C. y a lo publicado en la correspondiente Adenda.

3. *"Solicito a la entidad aclarar si es necesario presentar con la propuesta la información del personal mínimo para la ejecución del contrato tal como lo estipulan las especificaciones técnicas y aclarar también si es necesario presentar cartas de compromiso de dicho personal y si es causal de rechazo la presentación del mismo personal por varios proponentes".*

Respuesta:

En este punto atenerse a lo resuelto en el presente documento a las observaciones presentadas por el Sr. Andrés Gaona; además se aclara que si es necesario presentar las cartas de compromiso del personal mínimo requerido y es causal de rechazo la presentación del mismo personal por varios proponentes. Las citadas aclaraciones se publicarán en la Adenda correspondiente.

4. *"Solicito a la entidad considerar, respecto a la experiencia específica exigida, la aceptación de los contratos de MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL Y REDES SANITARIAS, HIDRAULICAS, ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, DATOS Y GASES HOSPITALARIAS que estén en ejecución".*



Respuesta:

No se acepta la solicitud, toda vez que se requiere validar la experiencia con el Registro Único de Proponentes.

5. *"Respecto al capítulo IV Descripción del objeto a contratar, numeral C. Forma de pago, me permito solicitar a la entidad considerar la posibilidad de reducir el tiempo de pago a 30 días calendario, tiempo usual en este tipo de contratos, ya que, al no tener este contrato ningún tipo de anticipo y por la cuantía del mismo, el contratista en algún momento agotaría el capital mínimo de trabajo solicitado (30%) y esto afectaría el normal desarrollo del contrato en el flujo de caja del mismo."*

Respuesta:

No se acepta la solicitud, toda vez que el mismo obedece al flujo estimado de los recursos de la Institución.

4. Ruth Zambrano

"Referencia: Observaciones a los Términos de condiciones CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 005 DE 2018 - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA REPUBLICA DE COLOMBIA

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES HIDRAULICAS, REDES ELECTRICAS, REDES TELEFONICAS Y DATOS, REDES SANITARIAS Y GASES, MOBILIARIO Y DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA INSTITUCION HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E. Y SUS SEDES.

DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A EXPERIENCIA GENERAL QUE DICE:

EXPERIENCIA GENERAL.

- *Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar mínimo tres (3) Contratos de mantenimiento y mínimo tres (3) contratos de construcción, cuya suma sea equivalente al 80% del presente proceso de contratación expresado en salarios mínimos.*
- *Los contratos deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, con una terminación no MENOR a cinco (5) años, con fecha de terminación anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Cuando se trate de contratos con prorrogas sucesivas se entenderá como fecha de inicio la del contrato principal, es decir el que es objeto de adición o prorroga.*
- *Teniendo en cuenta lo anterior considero que no debiera condicionarse esta a los últimos cinco años ya que la experiencia se adquiere es durante la vida profesional y no se es profesional o se adquiere experiencia por límite de tiempo si no desde el momento que uno se gradúa y ejerce con su matrícula profesional por lo cual solicito que con el ánimo de que la mayor pluralidad no se condicione el tiempo en cuanto a la experiencia general ni la específica.*




Respuesta:

No se acepta la observación, debido a que la entidad debe garantizar que el futuro contratista, persona natural o jurídica, cumpla con la idoneidad y experticia, acorde a la normatividad vigente, respecto de habilitación para las IPS de alta complejidad y proporcional al objeto y valor a contratar.

- *“En cuanto a la evaluación del factor técnico no se puede entrar a incurrir en cosas que técnicamente no se pueden medir así ya que para que una persona o un trabajador dure dos años o más años pintando eso es absurdo ya que no se puede medir así, ya que se puede pintar cierta cantidad de metros cuadrados en determinado tiempo 15 días o un mes etc, ya que eso dependen del rendimiento y de la cantidad de gente y calidad de materiales que uno como contratista ponga al servicio de la obra pero para que una persona dure dos años pintando tendría que pintar todo Ibagué.*

Lo mismo que las demás actividades que están solicitando en este capítulo. Por lo que considero que se debe solicitar son cantidades o simplemente experiencias en las actividades. Además la obra tiene un plazo de 10 meses y serán varios los ítem a ejecutar y no lo pueden condicionar así ya que no se está siendo objetivo, además no es claro quien certifica las experiencias.

Por tal razón y con el ánimo de que haya mayor número de participante solicito se tengan en cuenta estas sugerencias.”

Respuesta:

En este punto atenerse a lo resuelto en el presente documento a las observaciones presentadas por el Sr. Edward Murillo C. y a lo publicado en la correspondiente Adenda.

5. Alianza Solidaria

“Señores Hospital Federico Lleras Acosta Ciudad.

Asunto: *Aclaración de términos de referencia, precisiones y solicitudes dentro de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N°05 de 2018*

a) Factores técnicos

1. *Ítem 3.80 = tubo pvc de 40 ø1/2” Solicitamos se aclare si es instalación o suministro”*

Respuesta:

Se aclara que el ítem 3.80 = tubo pvc de 40 ø1/2”; se refiere al suministro.

2. *“Ítem 3.81 = tubo pvc de 40 ø3/4” Solicitamos se aclare si es instalación o suministro.”*

Respuesta:

Se aclara que el ítem 3.81 = tubo pvc de 40 ø3/4”; se refiere al suministro

3. *“Ítem 3.115 = conector uy Solicitamos se aclare si es instalación o suministro”*



Respuesta:

Se aclara que el ítem 3.115 = conector uy; se refiere al suministro

4." *Ítem 3.117 = conector rg6 Solicitamos se aclare si es instalación o suministro*".

Respuesta:

Se aclara que el ítem 3.117 = conector rg6, se refiere a suministro

5. *"Ítem 4.38 = lamina de acero inoxidable Solicitamos se especifiquen sus características técnicas"*.

Respuesta:

Se aclara que el ítem 4.38 = lamina de acero inoxidable, el calibre 22 de 1*2

6. *"Ítem 5.22 = "Adecuada operación de equipos industriales con soporte 7 días a la semana las 24 horas del día, por personal con experiencia en la operación de dichos equipos incluye mantenimiento preventivo de equipos industriales de acuerdo al cronograma del hospital. Este personal debe tener las herramientas y los medios necesarios para la ejecución de sus actividades y la administración y el cumplimiento de su horario está a cargo del contratista. (Nota: este ítem incluye la operación de calderas 24 horas 7 días a la semana en las sedes del hospital)."*

Respecto de este punto se solicita se aclare si la actual convocatoria es para realizar actividades de operación de calderas en una (1) o las dos (2) sedes ya que dependiendo de esto se determina el número de personas necesarias. Si se considera que dentro de este ítem se debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos industriales y teniendo en cuenta que las personas operadoras de calderas no tienen la experiencia, las capacidades, ni el perfil ocupacional necesario para realizar estas actividades, entonces habría que considerar dentro de este ítem el costo del técnico electromecánico quien de acuerdo a las competencias es el idóneo para realizar estas actividades, para así poder cumplir con las necesidades que demanda el Hospital"

Respuesta:

Se aclara que la institución cuenta en la actualidad con dos sedes, de las cuales la sede Francia se encuentra en funcionamiento, sin embargo en el momento que la entidad requiera en casos de emergencia la operación de calderas en la sede limonar el futuro contratista deberá vincular la(s) persona(s) idónea para cubrir este requerimiento, lo cual se encuentra expresado en el anexo 1. Especificaciones Técnicas.


En el anexo 1. Especificaciones Técnicas se encuentra el personal mínimo requerido el cual contempla un técnico en mantenimiento de equipos industriales para ejecutar las actividades de mantenimiento de los equipos industriales previstas en el objeto a contratar.

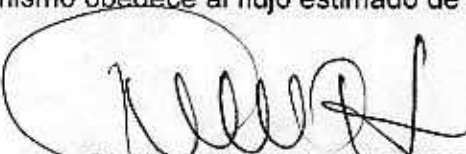


b) Factores Jurídicos En el literal c del Capítulo IV. Descripción del objeto a contratar, se señala que “el hospital cancelara el valor del contrato a 90 días,” ; de manera respetuosa solicitamos se considere que las facturas sean canceladas 30 días fecha de factura, con el propósito de minimizar los riesgos de ocurrencia de un impacto negativo sobre el desarrollo del contrato, adicionalmente solicitamos que este riesgo sea incluido dentro de la matriz de riesgos que el hospital analiza en el Capítulo X. Riesgos”

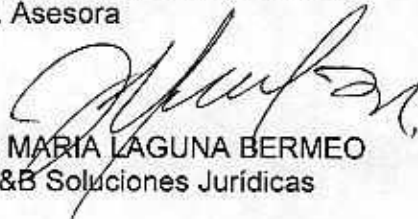
Respuesta:

No se acepta la solicitud, toda vez que el mismo obedece al flujo estimado de los recursos de la Institución


MONICA JANNETH GRACIA GARAVITO
PU Mantenimiento


GLORIA CECILIA HURTADO
Arq. Asesora


LUZ MARINA BOCANEGRA CARDOZO
Subgerente Administrativo Financiero


LINA MARIA LAGUNA BERMEO
RL L&B Soluciones Jurídicas